

# San Martín



Corresponde expediente N° 2451-S-2024.-

Gral. San Martín, 27 FEB 2025

## VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N° 162/24**, con fecha de apertura el día 16 de Enero de 2025, para la ejecución de la obra **“CUBIERTA PLAYON DEPORTIVO PARQUE JOSE HERNANDEZ ETAPA 1”**, originado por la Subsecretaría de Educación, según expte. 2451-S-2024.-

## CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y;

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N° 162/24** con apertura ..... el día 16 de Enero de 2025, efectuado para la ejecución de la obra **“CUBIERTA PLAYON DEPORTIVO PARQUE JOSE HERNANDEZ ETAPA 1”**, originado por la Subsecretaría de Educación, según expte. 2451-S-2024.-

0001012025



# San Martín

**ARTÍCULO 2º:** ADJUDICASE el servicio licitado a la Empresa USCILA PEDRO: R: 01 por mejor precio por la suma total de pesos noventa y un millones seiscientos veinticuatro mil setenta y dos con cuarenta y dos centavos. (\$91.624.072,42).-

**ARTICULO 3º:** Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.01.000-Categoría Programática 21-Fuente de Financiamiento 1.3.2-Imputación Presupuestaria 4.2.1.01 Infraestructura edilicia.-

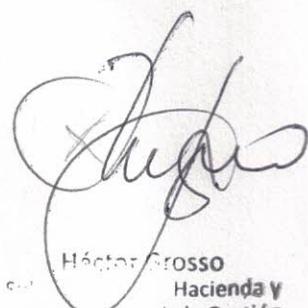
**ARTICULO 4º:** Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

**ARTICULO 5º:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

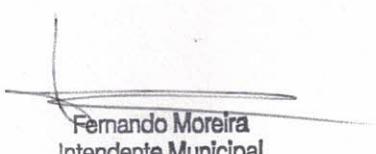
**ARTICULO 6º:** Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y publíquese en el Boletín Municipal.

**ARTICULO 7º:** Cúmplase y a sus efectos pase a la Subsecretaría de Educación, para la confección del contrato y a Jefatura de Gabinete para su registro. Luego pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

23824  
M.P



Héctor Grossi  
Hacienda y  
Gestión  
A/c DFOB1/25



Fernando Moreira  
Intendente Municipal

DECRETO N° 0001012025